

# **UNA NOTA PRELIMINAR SOBRE EL EJERCICIO DE STRESS TESTING 2011 DEL SISTEMA BANCARIO EUROPEO. IMPACTO DE LA CRISIS SOBERANA GRIEGA**

*Agustina Ruston  
Javier García Fronti*

## **INTRODUCCIÓN**

Actualmente, un posible default en Grecia ocupa un papel fundamental en el centro de la atención del mundo, en particular en la Unión Europea. Algunos autores lo consideran como una extensión de la crisis sub-prime de 2007, aunque en este caso existe un desplazamiento de la deuda, desde la esfera privada hacia esfera pública. Lo cual genera repercusiones no solo en el plano financiero sino también en el plano real, afectando así el crecimiento de los países (Morales, 2011).

Las posibles consecuencias que podrían desencadenarse ante un default en Grecia, llevaron a tomar medidas de prevención en todos los sectores, fundamentalmente en el sector financiero. La relevancia de este sector dentro de la economía, se encuentra en el seno de las discusiones de política económica y sobre todo en el tipo de regulaciones que se han especificado para su mejor funcionamiento. En este sentido el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea ha puesto en marcha Basilea III, con el objetivo de generar un sistema bancario fuerte, resistente y estable como condición necesaria para que la economía funcione (Ibáñez Sandoval, 2010). Las respuestas que podrán dar las entidades financieras ante la crisis, cobra un papel fundamental, básicamente por la fuerte exposición de deuda soberana y por su poca capacidad de fondeo. Algunos

consideran que las razones de la profundización de la crisis pueden corresponderse con las vulnerabilidades macroeconómicas, con las respuestas de efectividad que existe ante los hechos que se desencadenan y con la fuerte posibilidad de que las consecuencias negativas se derramen a otros sectores o a otros países (Duarte Inchausti, 2011)

Para testear la solidez del sistema, la Autoridad Bancaria Europea decidió en 2010 realizar pruebas de estrés a algunos bancos de la región. Estas pruebas son consideradas como técnicas que intentan captar la capacidad de respuesta del sistema financiero ante diferentes escenarios con baja probabilidad de ocurrencia, pero que son considerados verosímiles (SEFyC, 2006). Los resultados de las pruebas realizadas, mostraban un sistema bancario resistente y con fuerte respaldo de capital para hacer frente a un escenario de posible de default (Blundell-Wignall y Slovik, 2010).

El presente trabajo preliminar se divide en tres secciones. La primera expone algunos conceptos sobre la necesidad de una regulación bancaria y el acuerdo de Basilea III. La segunda, describe brevemente la crisis soberana griega. La tercera presenta el *stress test* realizado en el sistema bancario europeo, publicitado en el año 2011.

## **1. LA REGULACIÓN BANCARIA Y EL ACUERDO DE BASILEA**

El sistema financiero tiene un papel fundamental en el funcionamiento de la economía, por lo que debe contar con instituciones sólidas y solventes (Aguilar, Camargo y Morales, 2006). Las consecuencias que surgieron a partir de la crisis del año 2007, muestran las debilidades de la regulación sobre las entidades bancarias y, en particular, el colapso de *Lehman Brothers* muestra el peligro de estabilidad del sistema financiero en su totalidad.

Se distinguen dos periodos en la historia de la regulación bancaria. Un primer período de regulación crítica, intervencionismo y estabilidad, que se extendió desde los años cuarenta hasta los años setenta del pasado siglo. Luego dio lugar a un segundo periodo de liberalización, levantamiento de controles sobre la actividad bancaria y sobre las restricciones geográficas. Esta liberalización acompañada de una inadecuada regulación llevó a mayor cantidad de quiebras y, consecuentemente, a nuevas crisis financieras (Vives, 2010). Esto se evidenció en una intensificación de la libre movilidad de capitales, en la reducción de los costes de transporte y las caídas de barreras aduaneras al flujo de capitales internacionales. Asimismo, la asimetría de información entre grandes y pequeños agentes financieros, ha profundizado las fallas de regulación. Se otorgó excesiva confianza a los bancos grandes internacionales, al confiar en sus propios modelos internos de valoración y control de los riesgos.

Desde finales de 2007 la economía se vio afectada por una profundización de desajustes económicos, la utilización de rescates de bancos e instituciones de crédito por problemas de morosidad determinó que los países tengan fuertes déficits fiscales. La necesidad de una existencia de regulación se define en relación al papel que ocupan las instituciones bancarias dentro de la economía. Se considera que son instituciones altamente importantes, ya que permiten el desarrollo de la intermediación financiera y la creación de medios de pago. La regulación bancaria debe permitir que un sistema bancario pueda funcionar de manera eficiente, debido a que el marco regulatorio y supervisor junto a una estabilidad económica genera una asignación eficiente del sector. Siendo necesario que la regulación bancaria esté orientada a la previsión de retiros masivos de depósitos, originados por la pérdida de confianza en las entidades y llevar a cumplir las obligaciones que tengan los bancos (BBVA, 2000). El hecho de que los bancos cumplan con el objetivo de poseer el capital necesario para hacer frente a sus pasivos es gracias a la existencia de una regulación, ya que las entidades se

ven obligadas a salvaguardar parte de su patrimonio para poder saldar sus pasivos.

Es claro que la supervisión y regulación sobre las entidades es ineludible para evitar la caída del sistema financiero. Se logra que los problemas de las entidades no debiliten al sistema, de forma de cuidar el ahorro de los ciudadanos en épocas de ciclo económico recesivo.

A continuación se desarrollará la importancia de la regulación que establece el Comité de Basilea a través de su conjunto de normas que se han ido ajustando a través de los años, conocido bajo el nombre de informes de Basilea.

### **1.1 Las normas de Basilea**

El Banco de Pagos Internacionales formó el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS) en 1974. El comité está centrado en regular la actividad bancaria mundial y establece que sus reglas sean tenidas en cuenta por todos los bancos centrales para que los mismos regulen las instituciones bancarias de sus países.

El primer acuerdo consensuado se publicó en 1988 bajo el nombre de Basilea I, en este aparece el capital como centro de regulación. Se considera al mismo como la base en que descansa la solvencia de un banco. El segundo acuerdo fue consensuado en 2004 bajo el nombre de Basilea II, en este se corrigieron las debilidades encontradas en el acuerdo anterior donde había fallas en la medición del riesgo. Se mejoraron las mediciones de todos los riesgos y se agregan guías de determinación de requerimientos de capital de crédito, mercado y operativo.

El último acuerdo, Basilea III, surgió como respuesta a la crisis *subprime*. Se postula la necesidad de que los bancos cuenten con mejor calidad de capital y que se cuente con mejores sistemas de gestión de los riesgos. Los principales puntos que presenta Basilea III se detallan a continuación (PWC, 2011).

En primer lugar se proponen medidas que permitan la calidad, transparencia y consistencia de los recursos propios bancarios de forma de permitir una financiación vía capital en vez de vía deuda, penalizando a aquellas entidades que no logren cumplirlo. En segundo lugar se postula la necesidad de utilizar ratios de liquidez de corto plazo y ratio de liquidez, promoviendo que las entidades comerciales demanden activos líquidos y con mayor calidad crediticia. En tercer lugar se impone un ratio de apalancamiento para que las entidades sean rentables y limiten sus inversiones y se explicita la necesidad de contar con capital de reserva. Por último es fundamental la realización de pruebas de estrés periódicas obligatorias que permitan alertar a la institución de posibles eventos extremos.

Se busca una banca más solvente, más pequeña y más líquida. Básicamente porque esto permite que una quiebra de una entidad impacte con menos fuerza al

sistema. Las medidas del acuerdo persiguen aumentar la calidad, consistencia y transparencia para que pueda incrementarse la capitalización y esta pueda responder a las pérdidas ocasionadas con mejor posición. La medida propuesta para el capital es el *Tier 1*, conocido como capital de primer nivel (ratio que permite medir la capacidad o fortaleza que tiene una entidad) (PWC, 2011). Otra de las medidas que se ha acordado es elevar el porcentaje mínimo del *core capital*, compuesto por capital ordinario y reservas; se propone pasar del 2% al 4,5%.

En cuanto al refuerzo de la liquidez, se ha puesto como objetivo la introducción de un ratio de liquidez de corto plazo. El objetivo es que los activos de corto plazo sean los suficientes líquidos, de forma de resistir una salida en un escenario poco probable.

Otro ratio que se introduce es el ratio de liquidez estructural, en este caso se busca que el volumen de financiación sea estable, en un escenario de estrés que dure un año (PWC, 2011).

El nuevo sistema de normas que establece Basilea III tiene dos objetivos principales. Primeramente que las entidades puedan soportar periodos de eventos extremos y en segundo lugar, desalentar la acumulación de riesgos a nivel del sistema y su amplificación procíclica. Debido a que la prociclicidad aumenta las perturbaciones sufridas que se derivan de las crisis.

La importancia del cumplimiento de esta norma reside en lograr que las instituciones financieras posean un proceso de gestión de riesgos que incluya la identificación, medición, monitoreo y mitigación (conocido con las siglas IMMM) de todos los riesgos presentes en dicha entidad. La administración eficiente o adecuada de los riesgos requiere una base metodológica eficiente, centrada en bases de información, la existencia de un método y una posterior toma de decisiones (BCRA, 2011). El objeto de análisis será la sección dos, la que analiza el proceso IMMM para la gestión del riesgo de crédito.

## **2. LA CRISIS DE DEUDA SOBERANA GRIEGA**

El comienzo de la crisis de deuda soberana griega puede situarse a fines del año 2009, con el creciente endeudamiento público de Grecia<sup>1</sup> y su posible empeoramiento de capacidad de pago con sus acreedores. Las causas del desencadenamiento de la crisis de deuda soberana se atribuyen a una serie de factores relacionados con el impulso de prácticas de préstamos y endeudamiento adquiridas durante los años anteriores a 2009. El impulso que tomó el

---

<sup>1</sup> Sin embargo para la mayoría de los autores la crisis económica y bancaria comenzó mucho antes de 2009. El inicio de la misma se da con la paralización de los mercados a comienzo del año 2007, lo cual generó el colapso de dos bancos alemanes (el Banco Alemán Industrial y el *Sachsen Landesbank*) que tuvieron que ser rescatados. A su vez muchas grandes empresas de servicios financieros en Europa y EEUU se vieron afectadas (Verón, 2010).

endeudamiento público tomó relevancia a partir del momento en que Grecia comienza a ver afectada su capacidad de pago para responder a sus acreedores. La fuerte preocupación de la UE por la crisis desatada en Grecia estaba relacionada con las posibles consecuencias que pudieran llevarse a cabo con la moneda común de los países que conforman la UE, es decir el euro.

Por otra parte hay autores con una visión diferente de la crisis. La misma se relaciona principalmente con la crisis mundial de acumulación capitalista y con la forma en que la economía griega se ha insertado en la economía mundial. Siendo así que el endeudamiento estatal, la especulación existente y la caída de precios de sus activos financieros pueden ser explicados por argumentos más estructurales (Astarita, 2010).

La crisis se sigue profundizando, esto obedece principalmente a vulnerabilidades de fundamento macroeconómico, dudas sobre la efectividad de respuestas políticas que puedan darse en toda la UE y la posibilidad de que los efectos negativos de Grecia se derramen a otros países. Aunque lo que toma mayor relevancia es la posición que tienen las entidades bancarias frente a la crisis, dada su alta exposición a la deuda sobre economías más vulnerables y la alta interconexión entre estas (Duarte Incháusti, 2011).

Si bien diversos factores explican la crisis, tres de ellos son claves para entenderla (Escolano, 2011). Primeramente la *ruptura de reglas presupuestarias*: en octubre de 2009 el gobierno griego anuncia un déficit fiscal que ronda un 12,7% prácticamente 100% superior al que anunciaba el gobierno anterior. En ese momento parecía extraño que un país como Grecia, que conforma solo un 3% del PIB de la UE, pudiera llegar a ocasionar una crisis sobre el euro. Sin embargo bajo el momento de expansión económica, sumados al crecimiento de los ingresos fiscales y el valor de los activos. Esta falencia quedaba oculta a los ojos del crecimiento que venían teniendo las economías europeas.

En segundo lugar, la *crisis presupuestaria y bancaria*: el problema que tenían las entidades bancarias griegas no estaba relacionado con la capitalización y la solvencia, sino con la liquidez que presentaban para hacer frente a las deudas de corto plazo. En general en la EU los países más pequeños tienen un tamaño de sus balances en relación al PBI bastante amplio, esta característica representa una falencia estructural a la hora de contener los impactos de las crisis sobre dichos países (Escolano, 2011).

En tercer lugar, la *Segmentación nacional del mercado de capitales en euros*: a pesar de la creación de una moneda única para representar a la región europea, esta no ha podido contener las fallas que se presentan en los mercados de capitales. La creencia de poder hacer uniforme a un mercado de capitales compuesto por países tan variados, ha demostrado sus impuncias a la hora de

enfrentar las crisis, a pesar de la existencia de una moneda uniforme, los mercados son diferenciados (Escolano, 2011).

La actividad económica europea puede llegar a verse afectada por la situación fiscal de una sola parte, la crisis desencadenada en Grecia claramente puso en jaque al sistema. Ha llevado a que algunos países sufran con mayor envergadura las consecuencias de la crisis. La preocupación se empieza a centrar en las finanzas del sector público de toda la UE y de sus regiones para poder financiarse a través del mercado. El desencadenamiento de la crisis de deuda soberana ha traído consigo grandes consecuencias y dudas sobre la credibilidad del euro. Para evitar futuros impactos de crisis será necesario establecer mecanismos de control que permitan determinar de manera anticipada posibles debacles económicas de los países. Básicamente porque un solo país ha sabido poner en jaque a toda la eurozona.

### **3. EJERCICIO DE STRESS TEST SOBRE LOS BANCOS EUROPEOS**

Los impactos que producen las crisis financieras resaltan la importancia de poder contar con información previa sobre cómo podrá comportarse la entidad según distintos escenarios macro y microeconómicos. Una de las técnicas que permiten medir la capacidad del sistema financiero de resistir a distintos shocks son las pruebas de estrés.

Las pruebas de estrés se dividen generalmente en dos tipos. La primera, denominada de escenarios, en donde la fuente del shock se encuentra definida. En la misma se persigue entender como los parámetros que miden el riesgo financiero son afectados por el shock. La segunda, denominada de sensibilidad, en donde la fuente del shock no se encuentra identificada, pero si se especifican los parámetros del riesgo. Asimismo, se utilizan dos tipos de escenarios para su construcción: históricos (siempre que se cuente con una experiencia significativa de los mercados en cuestión) o hipotéticos (donde un grupo de expertos remarca la posibilidad de riesgos extremos que deben ser testeados). El uso de las pruebas de estrés permite entender los perfiles de riesgos de las entidades y ayudan a evaluar la tolerancia a los riesgos, remarcando situaciones que pueden llevar a generar grandes pérdidas (o inclusive quebranto). La mayoría de las veces las pruebas permiten que la alta gerencia establezca un límite sobre cuanto riesgo están dispuestos a asumir, analizando cuáles son las vulnerabilidades de sus carteras. (BCRA, 2006).

En el viejo continente, la Autoridad Bancaria Europea (EBA) se constituyó el 1 de enero de 2011, con el objetivo de cuidar la estabilidad del sistema financiero de toda la Unión. Dicha institución, junto con el *European Systemic Risk Board* (ESBR), han permitido llevar a cabo escenarios de estrés para algunos bancos de Europa. El objetivo de estas pruebas fue evaluar la resistencia del sistema bancario en su conjunto y la solvencia de entidades específicas de la región (EBA, 2011). Estos

stress test se llevaron a cabo entre los meses de marzo y junio del año 2011, los resultados que arrojaron han sido sometidos a un control de calidad y un serio proceso de revisión. Los mismos concluyen que el sistema bancario es resistente, con fuertes posiciones de capital para responder y enfrentar escenarios adversos incluso el de riesgo de deuda soberana.

Sin embargo para entender los resultados que arrojaron las pruebas de estrés en los bancos europeos se debe comprender la manera en que fueron construidas. A pesar de que las mismas sean importantes, será más relevante comprender el papel que se le ha dado a la deuda soberana en la construcción de las pruebas.

A continuación se exponen algunas de las características más relevantes con las que fueron construidos los stress test. La cantidad de entidades bancarias que estuvieron involucrados en las pruebas de estrés fueron 91. Se evaluó un shock en la confianza macroeconómica global, para un escenario comprendido entre 2010 y 2011. Este shock considera una recesión de doble caída (*double dip*), es decir una caída abrupta combinada con una rápida recuperación, seguida por una caída abrupta y una rápida recuperación nuevamente. Asimismo, se evaluó un desplazamiento hacia arriba de la curva de rendimientos y una ampliación en los spreads de los bonos de deuda soberana, aplicables en el promedio de cinco años de duración de las tasas de los mismos. Este shock considera 145 puntos básicos (bp) conformado por dos componentes<sup>2</sup>. La probabilidad de incumplimiento (PD) y la pérdida por incumplimiento (LGD) se calcularon para cinco tipos de carteras. Se aplicó un recorte de valor en los bonos de deuda soberana para las carteras de las instituciones financieras, por el hecho de que en los libros de las mismas estos no se registran. Por lo tanto no es tenida en cuenta la exposición de las carteras de inversión bancarias a los riesgos de deuda soberana. Se supuso que todos los paquetes de apoyo del gobierno se mantienen vigentes y a su vez se considera una hipótesis de crecimiento cero para el crédito bancario y las exposiciones del riesgo de mercado (Blundell-Wignall y Slovik, 2010).

Para entender el papel que cumplió la tenencia de la deuda soberana por parte de las entidades bancarias será necesario distinguir entre la cartera de negociación y la cartera de inversión que tiene un banco. La cartera de negociación se compone de los activos financieros a precio de mercado, mientras que la cartera de inversión está compuesta por todo lo que no se incluye en la anterior (las exposiciones a la deuda soberana y a los instrumentos por menor entre los que encontramos a las hipotecas). Las mayores exposiciones que tienen terceros países a la deuda soberana griega se concentran en Alemania y Francia.

---

<sup>2</sup> Se tomó la cantidad de 75bp generados por el alza en la curva de rendimiento común a todos los países de la UE debido a la crisis soberana. El resto de los puntos básicos es generado por los efectos que se produzcan en cada país en particular.

Coincidente con la realización del ejercicio de *stress test*, pudo observarse que los mercados de acciones presentaban un mal desempeño, los spreads de los bonos eran elevados y los bancos eran reacios a prestar dinero. Es decir que los resultados de las pruebas no parecen coincidir con lo que sucedía en el mercado. Esta contradicción se debe básicamente al hecho de que en los escenarios considerados ningún banco presenta fallas y además en sus carteras no fue considerado ningún valor de exposición a la deuda soberana (Blundell-Wignall y Slovik, 2010).

Tampoco puede considerarse una probabilidad igual a cero para la reestructuración de la deuda, así como tampoco el sector público puede mantener sus paquetes de apoyo indefinidamente por el hecho de que esta situación llevaría a trasladar deuda del sistema bancario hacia el sistema público (Blundell-Wignall y Slovik, 2010).

## CONCLUSIONES

Existen muchos autores que consideran que hay una fuerte relación entre el crecimiento económico de una economía y el desarrollo financiero de la misma. Los países que tienen un sistema financiero más desarrollado, generalmente crecen más rápido que lo que no los tienen. El desarrollo del sistema financiero permite asignar de manera más eficiente los recursos de la economía, permitiendo así un crecimiento de la misma. Siendo importante entender que la afectación y debilitamiento de este sector puede provocar una seria recesión económica. La crisis de deuda soberana, que comenzó en Grecia va afectando a todas las economías de la región a través de sus instituciones bancarias, se ha visto que la elevada exposición que tienen las mismas ha afectado a las economías.

La evaluación de los resultados de los test de estrés para los bancos europeos, permitió llegar a la conclusión de que los escenarios se construyeron con supuestos que afectaron los resultados. Debido a que su proyección no se encontraba relacionada con los precios de mercado. Los hechos actuales plantean como necesario volver a construir escenarios plausibles, corrigiendo las falencias que afectaron la construcción de los escenarios para las pruebas de estrés de 2011.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Aguilar, G., Camargo, G. y Morales, R. (2006), 'Análisis de la morosidad en el sistema bancario peruano', *Economía y Sociedad* 62, CIES, pp. 74-81.
- Astarita, R. (2010), *Notas para un análisis marxista de la crisis griega*.
- BBVA (2000), *La regulación y la supervisión bancarias*, Grupo Financiero BBVA Bancomer.
- BCRA (2011), *Comunicación "A" 5203*.

- Blundell-Wignall, A. y Slovik, P. (2010), 'The EU stress test and sovereign debt exposures', *OECD*, p. 13.
- Duarte Inchausti, J. M. (2011), *Ensayos Económicos*, Banco Central de la República Argentina, Buenos Aires.
- EBA (2011), *Overview of the EBA 2011 banking EU-wide stress test*, European Banking Authority.
- Escolano, R. (2011), 'La crisis de euro y la gobernanza europea', *Fundación para el Análisis y Estudios Sociales*, pp. 69-90.
- Galindo, A. (2004), 'El papel del sistema bancario en el crecimiento', paper presented to *Notas para el Coloquio Latino Americano*.
- Ibáñez Sandoval, J. P. (2010), 'El sistema bancario tras la gran recesión', *Colección de Mediterraneo Económico*, pp. 159-83.
- Morales, J. A. (2011), 'La crisis mundial vista desde Bolivia. Lecturas económicas y políticas (2008-2011)', pp. 123-52.
- PWC (2011), *Basilea III y los retos de la banca*, Informe de centro del sector financiero PWC e IE Business School.
- SEFyC, S. d. R. d. M. (2006), *Encuestas sobre pruebas de estrés*, Banco Central de la República Argentina, Buenos Aires.
- Verón, N. (2010), 'La crisis bancaria en Europa', *Anuario Internacional CIDOB*, pp. 257-62.
- Vives, X. (2010), *La crisis financiera y la regulación*, Business School Universidad de Navarra, Barcelona.

